



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LIVITACA

CHUMBIVILCAS - CUSCO

"Lilitaca Capital Folklórica y Turística de Chumbivilcas"



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Lilitaca, 18 de junio de 2025

OFICIO N° 335-2025-GM-MDL/CH

Señores:

MINISTERIO DEL AMBIENTE

Presente. -



2025047897

18/06/2025 07:16:26 PM
Clave verificación: 770914o

ASUNTO : INFORME DE DENUNCIAS AMBIENTALES

REFERENCIA : INFORME N°0316-2025-MS-LIVITACA/GM-GSM&GA/ACRQ

De mi consideración:

Por intermedio del presente, tengo a bien de dirigirme a usted y hacerle extenso mi saludo afectuoso a nombre de la Municipalidad Distrital de Lilitaca; el fin del presente conducto es en referencia al documento a), en el que la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, en cumplimiento del Art. 43 de la ley N°28611-Ley general del ambiente; informa que durante el periodo del año 2024 al 31 de mayo del 2025, **no se ha registrado ninguna denuncia ambiental en el ámbito del distrito de Lilitaca**, siendo ello así, se remite la información detallada presentada por el fiscalizador ambiental de la Musicalidad Distrital de Lilitaca.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LIVITACA
CHUMBIVILCAS - CUSCO

Econ. Daniel Poma Auquipata
DNI 44362025
GERENTE MUNICIPAL

SE ADJUNTA:

Informe N°0316-2025-MS-LIVITACA/GM-GSM&GA/ACRQ (07 Folios)
(Exp. N°6477)



Municipalidad Distrital de Lilitaca
GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES Y GESTIÓN AMBIENTAL

LITITACA, CAPITAL FOLKLÓRICA Y TURÍSTICA DE CHUMBIVILCAS



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

INFORME N° 0316-2025-MD-LIVITACA/GM-GSM&GA/ACRQ

A : ECON. DAVID RICARDO PUMA AUQUIPATA
Gerente Municipal – MDL.

DE : ING. ALBERTO C. RAMOS QUILCA
Gerente (e) de Servicios Municipales y Gestión Ambiental – MDL.

ASUNTO : SOLICITO EMISIÓN DE OFICIO A MINISTERIO DEL AMBIENTE

REF. : a) Informe N° 007-2025-MD-LIVITACA/FIA/GSM\$GA/ENMCH

FECHA : Lilitaca, 16 de junio del 2025.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LIVITACA	GERENCIA MUNICIPAL
RECIBIDO	
16 JUN. 2025	
Exp. N° 6477	F. 07
Hora: 10:03	Vº Bº



Previo un cordial saludo me dirijo a Ud., para saludarle a nombre de la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, y en atención al documento de referencia a), presentado por el Fiscalizador Ambiental de la MDL, quien informa que durante el año 2024 y al 31 de mayo del 2025, no se ha registrado ninguna denuncia ambiental en el ámbito del Distrito de Lilitaca, esto en cumplimiento de las disposiciones del Ministerio del Ambiente (MINAM), en el marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental, que establece la obligación de remitir información sobre el Registro de denuncias ambientales a nivel local, según informe de referencia. **Para lo cual se solicita emisión de oficio al Ministerio del Ambiente**, a través de mesa de partes virtual: <https://app.minam.gob.pe/ceropapel/#/login>, para los fines administrativos.

Se adjunta al presente:

- + Informe N° 007-2025-MD-LIVITACA/FIA/GSM\$GA/ENMCH

Sin otro en particular aprovecho la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración.

Atentamente;



Ing. Alberto C. Ramos Quilca
CIP. N° 67023
GERENTE (e) DE SERVICIOS MUNICIPALES Y GESTIÓN AMBIENTAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LIVITACA	
GERENCIA MUNICIPAL	
Proveido N°	20 -GM-MDL-CH-C
Passo a:	Proceder oficio
Asunto:	
FIRMA	
Lilitaca:dede 20	





Municipalidad Distrital de Lilitaca

GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES Y GESTIÓN AMBIENTAL

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"
LIVITACA, CAPITAL FOLKLÓRICA Y TURÍSTICA DE LOS QORILAZOS



INFORME N° 007-2025-MD-LIVITACA/FIA/GSM&GA/ENMCH

A : ING. ALBERTO C. RAMOS QUILCA

Gerente de Servicios Municipales y Gestión Ambiental – MDL

DE : BACH. ING. EDY NELSON MOLINA CHELQQUETUMA

Fiscalizador Ambiental – MDL

ASUNTO : INFORME DE NO REGISTRO DE DENUNCIAS AMBIENTALES -- AÑOS 2024 Y
2025 (31 de mayo)

REFERENCIA : LEY N° 28611, LEY GENERAL DEL AMBIENTE, MODIFICADO POR EL ART. N°
1 DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1055.

Fecha : Lilitaca, 06 de junio del 2025.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LIVITACA
GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

RECIBIDO

06-06-25 15:10

Fecha:

749

folios:

03

Exp.: 749

FIRMA

Por medio del presente, la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental de la Municipalidad Distrital de Lilitaca informa que, luego de la revisión correspondiente de los registros físicos de atención a la ciudadanía, durante el año 2024 y en lo que va del presente año 2025 (hasta el 31 de mayo), no se ha registrado ninguna denuncia ambiental en el ámbito del distrito.

La elaboración del presente informe responde al cumplimiento de las disposiciones del Ministerio del Ambiente (MINAM), en el marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental, que establece la obligación de remitir información sobre el registro de denuncias ambientales a nivel local. Asimismo, se basa en lo dispuesto en la Ley General del Ambiente – Ley N.º 28611, en el art. 43. De la información sobre denuncias presentadas 43.1 Toda persona tiene derecho a conocer el estado de las denuncias que presente ante cualquier entidad pública respecto de riesgos o daños al ambiente y sus demás componentes, en especial aquellos vinculados a daños o riesgos a la salud de las personas.

Numerical modificado por el artículo 01 del Decreto legislativo N° 1055, cuyo texto es lo siguiente:
*43.1 Toda persona tiene derecho a conocer el estado de las denuncias que presente ante cualquier entidad pública respecto de infracciones a la normatividad ambiental, sanciones y reparaciones ambientales, riesgos o daños al ambiente y sus demás componentes, en especial aquellos vinculados a daños o riesgos a la salud de personas. Las entidades públicas deben establecer en sus Reglamentos de Organización y Funciones, Textos Únicos de Procedimientos Administrativos u otros documentos de gestión, los procedimientos para la atención de las citadas denuncias y sus formas de comunicación al público, de acuerdo con los parámetros y criterios que al respecto fije el Ministerio del Ambiente y bajo responsabilidad de su máximo representante. "Las entidades deberán enviar anualmente un listado con las denuncias recibidas y soluciones alcanzadas, con la finalidad de hacer pública esta información a la población a través del SINIA".

Como resultado del análisis, se concluye que en Entidad de Fiscalización Ambiental – EFA no se han presentado denuncias ambientales por parte de ciudadanos, comunidades, instituciones u otras organizaciones durante el año 2024, ni entre el 1 de enero y el 31 de mayo del año 2025 ante la EFA de nuestra entidad.



Municipalidad Distrital de Llave

GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES Y GESTIÓN AMBIENTAL

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"
LIVITACA, CAPITAL FOLKLÓRICA Y TURÍSTICA DE LOS QORILAZOS



Para lo cual solicito derivar el presente al Ministerio del Ambiente para su conocimiento y demás fines, a través de mesa de partes virtual: <https://app.minam.gob.pe/ceropapel/#/login>.

ADJUNTO

- Formato de cuadro de atención de denuncias ambientales periodo – 2024, 2025 (31 de mayo).
- Fotografías del cuaderno de registro de denuncias ambientales.

Sin otro particular, quedo a disposición para cualquier consulta adicional.

Atentamente,



Municipalidad Distrital de Lilitaca

GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES Y GESTIÓN AMBIENTAL

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

LIVITACA, CAPITAL FOLKLÓRICA Y TURÍSTICA DE LOS QORILAZOS



FORMATO DE CUADRO DE ATENCIÓN DE DENUNCIAS AMBIENTALES PERÍODO 2024 – 2025 (31 de mayo)

ITEM	ASUNTO/MATERIA	REFERENCIA	DENUNCIANTE	FECHA	ESTADO	ACCIONES EJECUTADAS
—	—	—	—	—	—	—
—	—	—	—	—	—	—
—	—	—	—	—	—	—

(*): NOTA: EN EL AÑO 2024 – 2025 (hasta 31 de mayo), NO SE REGISTRARON DENUNCIAS AMBIENTALES ANTE NUESTRA ENTIDAD ENTIDAD (EEA).-
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LIVITACA

FOTOGRAFÍAS DEL CUADERNO DE REGISTRO DE DENUNCIAS AMBIENTALES

	<p>Fotografía 01: Tapa del cuaderno de denuncias ambientales – MD Lilitaca.</p>
	<p>Fotografía 02: Relación de denuncias ambientales 2024 [no hubo ninguna denuncia ambiental] – MD Lilitaca.</p>
	<p>Fotografía 03: Relación de denuncias ambientales 2025 [no hubo ninguna denuncia ambiental hasta el 31/05] – MD Lilitaca.</p>

2023-2024

2025

CUADERNO
DE
DENUNCIAS
AMBIENTALES

2024

02

Nota:

No hubo denuncias ambientales



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LIVITACA
CHUMBIVILCAS - CU - JO

Ing. Alberto C. Ríos
C.I.P. N° 37023
GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES Y C...

2025

Nº TIPO DE DENUNCIA REMITENTE FECHA ESTADO